SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Albacete

ANUNCIO

Resolución acordando el calendario de fiestas laborales locales para el año 2014 en la provincia de Albacete

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2014 que han sido remitidas por los distintos ayuntamientos que comprenden la provincia de Albacete a estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

Antecedente de hecho

Único.– Que por los ayuntamientos constituidos en la provincia de Albacete han sido formuladas propuestas para determinar hasta dos festividades por localidad, con carácter de fiestas locales, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Fundamentos de derecho

Primero.– La competencia para dictar el presente acuerdo, como Autoridad Laboral Competente, es atribuida al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete, conforme a lo dispuesto en los artículos 3.c) y 13 del Decreto 121/2012 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha.

Segundo.– El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos establece que: "Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

Tercero.– De conformidad con lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral) estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Albacete son competentes para determinar y disponer la publicación de las citadas fiestas locales en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Por lo expuesto, vistas las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación,

El Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acuerda:

Dar su conformidad a la relación de fiestas laborales de ámbito local, propuestas por los distintos ayuntamientos de la provincia de Albacete y que figuran como anexo a esta resolución, así como disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Sra. Consejera de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2014

Población	Días festivos
Abengibre	8 de mayo y 29 de septiembre
Aguas Nuevas	17 de enero y 15 de mayo
Alatoz	15 de mayo y 24 de junio
Albacete	24 de junio y 8 de septiembre
Albatana	23 de enero y 15 de mayo
Alborea	15 de mayo y 8 de septiembre
Alcadozo	15 y 16 de mayo
Alcalá del Júcar	24 de junio y 11 de agosto

Población	Días festivos
Alcaraz	1 de febrero y de septiembre
Almansa	6 de mayo y 1 de septiembre
Alpera	19 de marzo y 15 de mayo
Aýna	4 y 8 de septiembre
Balazote	3 de febrero y 5 de mayo
El Ballestero	11 de agosto y 29 de septiembre
Balsa de Ves	17 de enero y 3 de mayo
Barrax	23 de mayo y 26 de septiembre
Bienservida	25 de abril y 8 de septiembre
Bogarra	20 de enero y 20 de agosto
Bonete	24 de junio y 6 de octubre
El Bonillo	17 de enero y 4 de marzo
Bormate	15 de mayo y 22 de agosto
Carcelén	26 de agosto y 26 de diciembre
Casas de Juan Núñez	17 de enero y 15 de mayo
Casas de Lázaro	19 de marzo y 10 de octubre
Casas de Ves	22 de mayo y 13 de junio
Casas Ibáñez	28 de abril y 28 de agosto
Caudete	28 de abril y 8 de septiembre
Cenizate	16 de mayo y 26 de diciembre
Corral Rubio	15 de mayo y 29 de septiembre
Cotillas	25 de abril y 18 de julio
Chinchilla	5 de agosto y 29 de septiembre
Elche de la Sierra	3 de febrero y 15 de septiembre
Férez	6 y 7 de de octubre
Fuensanta	12 de mayo y 8 de septiembre
Fuenteálamo	25 de abril y 9 de octubre
Fuentealbilla	15 de mayo y 22 de agosto
La Gineta	2 de mayo y 12 de septiembre
Golosalvo	23 de abril y 15 de mayo
Hellín	3 de mayo y 24 de octubre
La Herrera	15 de mayo y 13 de octubre
Higueruela	22 y 23 de mayo
Hoya Gonzalo	29 de abril y 24 de septiembre
Jorquera	22 y 23 de mayo
Letur	19 y 20 de agosto
Lezuza	2 y 5 de mayo
Liétor	2 de mayo y 16 de julio
Madrigueras	23 de abril y 29 de agosto
Mahora	27 de febrero y 15 de mayo
Masegoso	15 de mayo y 6 de octubre
Minaya	17 de enero y 15 de mayo
Molinicos	19 de marzo y 2 de mayo
Montalvos	25 de abril y 15 de mayo
Montealegre del Castillo	25 de abril y 15 de mayo
Motilleja	15 de mayo y 26 de julio

Población	Días festivos
Munera	7 de marzo y 15 de mayo
Navas de Jorquera	10 de marzo y 15 de mayo
Nerpio	25 y 26 de agosto
Ontur	18 y 19 de marzo
Ossa de Montiel	29 de abril y 29 de septiembre
Paterna del Madera	15 de mayo y 29 de septiembre
Peñascosa	15 de mayo y 29 de septiembre
Peñas de San Pedro	9 de junio y 28 de agosto
Pétrola	22 de mayo y 11 de junio
Povedilla	25 de abril y 6 de octubre
Pozo Cañada	15 de mayo y 24 de junio
Pozohondo	24 y 25 de junio
Pozo Lorente	3 de mayo y 26 de julio
Pozuelo	14 de mayo y 22 de agosto
La Recueja	15 de mayo y 21 de septiembre
Reolid	25 de abril y 22 de agosto
Riópar	2 de mayo y 24 de junio
Robledo	17 de enero y 13 de junio
La Roda	5 de marzo y 6 de agosto
El Salobral	25 de abril y 10 de octubre
Salobre	15 de mayo y 18 de agosto
San Pedro	27 y 30 de junio
Santa Ana	24 y 25 de julio
Socovos	2 de mayo y 6 de agosto
Tarazona de La Mancha	3 de febrero y 15 de mayo
Tinajeros	3 y 5 de mayo
Tiriez	19 de mayo y 6 de octubre
Tobarra	17 de enero y 25 de marzo
Valdeganga	6 y 7 de octubre
Vianos	15 de mayo y 4 de octubre
Villa de Ves	8 de mayo y 12 de septiembre
Villalgordo del Júcar	15 de mayo y 22 de julio
Villamalea	17 de enero y 15 de mayo
Villapalacios	15 de mayo y 15 de septiembre
Villarrobledo	7 de marzo y 18 de agosto
Villatoya	15 de mayo y 18 de agosto
Villavaliente	23 de enero y 15 de mayo
Villaverde de Guadalimar	25 de abril y 19 de septiembre
Viveros	25 de abril y 15 de mayo
Yeste	3 de mayo y 25 de agosto

Así lo acuerdo, ordeno y firmo en Albacete a 26 de noviembre de 2013.–El Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, Juan Luis García Ríos. 18.792